



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

Palacio Legislativo de Donceles, 01 de octubre de 2025

DIPUTADO JESÚS SESMA SUÁREZ,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA.
P R E S E N T E

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL
QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN,
JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES
REMITA A ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO
RESPECTO DEL AVANCE DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN y REHABILITACIÓN DEL
ESPACIO PÚBLICO EN EL PUEBLO DE SANTA URSLA COAPA QUE SE ENCUENTRA EN LA
CALLE JUÁREZ ESQUINA CALZADA DE TLALPAN, LOS MONTOS DESTINADOS PARA ELLO
Y EN QUÉ PERIODICIDAD TIENE ESTIMADO CONCLUIR EL MISMO, A FIN DE GARANTIZAR
CONDICIONES SEGURAS Y ADECUADAS PARA LAS Y LOS HABITANTES DE LA
DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE COYOACÁN, ACORDE CON LA
CORRESPONSABILIDAD DE LOS GOBIERNOS DE LAS ALCALDÍAS EN LA ATENCIÓN DE
ESTA PROBLEMÁTICA.**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

El que suscribe, **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, Apartado A, numerales 1 y 4 y Apartado D, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 4, fracción XXXVIII, 13, fracción IX y 21, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción XXXVIII, 5, fracciones I y XIII, 79, fracción IX, 94, fracción IV, 99, fracción II, 100, 101, 118, 123, 140 y 173, fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a consideración de este Honorable Congreso el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes rubros:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante oficio número CCOY/ST/067/2023 de fecha 8 de junio de 2023, el Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía convocó al Concejo a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria la cual se celebró con carácter de pública y se llevó a cabo el día martes 13 de junio de 2023 a las 11:00 horas, en el Salón de Cabildos ubicado en Jardín Hidalgo 1, Colonia Villa Coyoacán, en esa demarcación territorial; presentando a discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal **PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ**, por el cual exhorta al titular de la alcaldía Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, a que intervengan para ejecutar el retiro del quiosco en el Pueblo de Santa Úrsula Coapa que se encuentra en la calle de Juárez esquina Calzada de Tlalpan, por generar problemáticas sociales, con base en las peticiones de los vecinos.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN



SEGUNDO.- Con fecha 13 de junio del año dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo la **vigésima primera sesión ordinaria 2021-2024** en la Alcaldía Coyoacán, en la cual se presentó por el suscrito, entonces Concejal en la Alcaldía: La “**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A QUE INTERVENGAN PARA EJECUTAR EL RETIRO DEL QUIOSCO EN EL PUEBLO DE SANTA URSSULA COAPA QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE JUÁREZ ESQUINA CALZADA DE TLALPAN, POR GENERAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES, CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS**”; por lo que para estos efectos, se asentó en el Acta correspondiente, lo siguiente:

“Concejal Paulo Emilio García González.- El tema que se planteaba era fruto de los recorridos por el Pueblo de Santa Úrsula y de la necesidad que se tenía en todos los gobiernos de tomar decisiones en función de las demandas vecinales. Comentó que cuando no ocurre así, se van generando problemas, en la calle Juárez casi esquina con Tlalpan existe un quiosco que se instaló en la administración 2012-2015 siendo una decisión que se tomó sin consultar a los vecinos, provocando: **primero**, que sea un espacio no utilizado por las y os vecinos, no hay una aprobación social de ese espacio; **segundo**, es un foco de problema,, se tuvo una asamblea de seguridad con los mandos de la policía de la Secretaría de Seguridad Ciudadana en Coyoacán, indicó que los vecinos referían que frecuentemente se instalan personas por consumir bebidas alcohólicas a las luz del día y en la noche se han presentado algunos asaltos ya que se esconden atrás del quiosco. Mencionó que turnaba el asunto a la Comisión con el propósito de que se active una figura que está en la Ley Orgánica de Alcaldías y que no ha sido aprovechada que son las audiencias públicas, al vivir en tiempos nuevos en la vida pública y la relación de la sociedad con sus gobiernos, comentó que la propuesta es realizar una audiencia frente al quiosco convocar a la comunidad, al pueblo de Santa Úrsula, que se expresen de manera directa y escucharlos, invitar al comité de



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN



Patrimonio Inmobiliario del Gobierno de la Ciudad, y decidir."

Al respecto, el **Presidente del Concejo, Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar**, señaló lo siguiente: "si es para escuchar a los vecinos sí, sólo recordemos algo, en todo el mundo se ponen monumentos, quioscos, obeliscos, representando algo, por eso siempre digo en Coyoacán no hay museos, Coyoacán es el museo. Entonces, nosotros vamos a cualquier parte del mundo nos encontramos con diferentes monumentos y a la mejor lo que hace falta es arreglarlo y dejar un lugar cálido para la gente. Recordemos que el Pueblo de Santa Úrsula tiene sus fobias, veamos si ese quiosco tiene una representación histórica aunque se haya puesto en la fecha que comentó el Concejal y no cometamos un error, si hay que escuchar a las y los vecinos y recordarle a los vecinos porque existe el quiosco y también si la Alcaldía puede intervenir en ese espacio público y dejar un lugar lindo que puede ser la otra opción. En este sentido, podemos caminar preguntando hagamos audiencias sin ningún problema, preguntado, sino quieren una mejora urbana en lugar de quitar un lugar histórico, entonces podemos hacer esas dos preguntas al mismo tiempo."

Concejal Paulo Emilio García González.- Comentó que existía una propuesta por parte de la autoridad y de los vecinos, invitar al Comité de Patrimonio Inmobiliario del Gobierno de la Ciudad.

Presidente del Concejo, Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Preguntó si el quiosco es de la Alcaldía, del pueblo o del Gobierno de la Ciudad.

Concejal Paulo Emilio García González.-Indicó que la información que se tiene es que fue una obra conjunta, la placa tiene los logos de la administración central y el gobierno de la entonces delegación. Comentó que si hay inconformidad sobre su funcionamiento se pueda intervenir para mejorar sus condiciones.

Presidente del Concejo, Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Indicó que era muy fácil pasando en un papel las dos preguntas que voten a favor o en contra los vecinos.-



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN



Concejal Paulo Emilio García González.- Indicó en que no hay una consigna de que se retire, se acataría la voluntad popular sí hay un número importante de vecinos que estén con esa posición, y como representante popular es una obligación escuchar.-----

Presidente del Concejo, Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Indicó como alcalde su responsabilidad social es la mejora y sugiere caminar y preguntar.-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción I del Reglamento Interno, se sometió a consideración de este Concejo si la proposición expuesta se turnaba a las Comisiones Unidas de Rendición de Cuenta y Participación Social y la Comisión de Obras, Servicios y Espacios Públicos, en votación económica.-----

Con 10 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se aprobó el turno las Comisiones Unidas mencionada, en términos del segundo párrafo del artículo 98 del Reglamento Interior del Concejo, que determinó a los promoventes de las proposiciones como presidentes de las Comisiones Unidas, se acordó que el Concejal Paulo Emilio García González presidirá las Comisiones Unidas, preguntó a los presidentes del resto de las comisiones quien fungirá como Secretario de las mismas, se determinó en consecuencia que el Concejal Pablo Ortiz Jiménez será el Secretario de las Comisiones Unidas Señaladas.-----

-----."

TERCERO.- Mediante oficio número CCOY/ST/077/2023 de fecha 6 de julio de 2023, el Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía convocó al Concejo a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria la cual se celebró con carácter de pública y se llevó a cabo el día martes 11 de julio de 2023 a las 11:00 horas, en el Salón de Cabildos ubicado en Jardín Hidalgo 1, Colonia Villa Coyoacán, en esa demarcación territorial; presentando a discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo, entre otros, el contenido en el numeral “**3. Proposición con punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ, por**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN



la cual se solicita a los integrantes del Concejo de la Alcaldía Coyoacán, aprueben celebrar audiencia pública el día jueves 20 de julio de 2023 a las 19:00 horas en el Pueblo de Santa Úrsula Coapa con el propósito de conocer las necesidades de la ciudadanía y mantener un gobierno cercano a la gente con relación al tema de mejoramiento en el espacio público de la calle Juárez esquina Calzada de Tlalpan y su entorno con base en las peticiones de los vecinos."



Coyoacán, Ciudad de México, a 06 de julio de 2023.
Oficio: CCOY/IST/077/2023

CC, Concejalas y Concejales de la Alcaldía de Coyoacán,
Presentes.

CONVOCATORIA Vigésima Segunda Sesión Ordinaria Concejo de la Alcaldía de Coyoacán

Con fundamento en el artículo 53, apartado A, numeral 1 y apartado C, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 30, 31 fracción VI, 82 primer párrafo, 84, 86, 87 fracción I, 88, 93, 95 fracción I y II y 103 fracción I de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; los artículos 7, 16 fracción I y II, 23, segundo párrafo, 24, 25, fracción I y II, 26 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, es para mí un honor convocarlos a la celebración de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán; la cual, será de tipo pública, y se llevará a cabo el día **MARTES 11 DE JULIO DE 2023, A LAS 11:00 HORAS**, en el Salón de Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo 1, colonia Villa Coyoacán, en esta demarcación territorial; al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

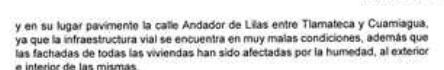
- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura, discusión y aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.
- IV. Presentación y discusión de asuntos y proposiciones con Punto de Acuerdo inscritos.

1. Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal EDUARDO OLVERA MACÍAS por el cual se exhorta al C. Alcalde de Coyoacán para que en el marco de sus atribuciones, a la Dirección General de Obras Públicas y Servicios Urbanos, para que se lleve a cabo el retiro de adoquín

Calle Guillermo Peña Viveros núm. 109,
Barrio Santa Catarina, C.P. 06000
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.
Tel. 5551301980

Calle Guillermo Peña Viveros núm. 109,
Barrio Santa Catarina, C.P. 06000
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.
Tel. 5551301980

I



y en su lugar pavimente la calle Andador de Liliás entre Tlamateca y Cuauhtémoc, ya que la infraestructura vial se encuentra en muy malas condiciones, además que las fachadas de todas las viviendas han sido afectadas por la humedad, al exterior e interior de las mismas.

2. Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ, por el que se exhorta al titular de la Alcaldía de Coyoacán José Giovani Gutiérrez Aguilar, para que en el marco de sus atribuciones instruya a las áreas administrativas correspondientes de la Alcaldía, para ejecutar la implementación del cambio de drenaje afectado en la 5^a, 6^a, 7^a y 8^a cerrada de Ejido, respectivamente, de la unidad territorial San Francisco Culhuacán en la demarcación territorial Coyoacán, con base en las peticiones de las y los vecinos, ya que tienen problemas con el mismo y sufren de inundaciones.

3. Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ por la cual se solicita a los integrantes del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, aprueben celebrar audiencia pública el día jueves 20 de julio de 2023 a las 19:00 horas en el Pueblo de Santa Úrsula Coapa con el propósito de conocer las necesidades de la ciudadanía y mantener un gobierno cercano a la gente con el relación al tema de mejoramiento urbano en el espacio público de la calle Juárez esquina Calzada de Tlalpan y su entorno con base en las peticiones de las y los vecinos.

4. Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el Concejal ALBERTO ALVAREZ PALAFOX, por la cual se exhorta al Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones gire sus instrucciones a la Dirección General de Gobierno y Asuntos Jurídicos, para que se realicen los trámites necesarios de autorización con la finalidad que los alumnos de los CAM Centros de Atención Múltiple puedan ocupar un espacio en el primer cuadro del centro de Coyoacán una vez al mes sábado y domingo con la finalidad de vender los artículos que elaboran y de este modo puedan hacer que su arte sea autosustentable.

5. Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el Concejal ALBERTO ALVAREZ PALAFOX, por la cual se exhorta al Alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar para que en el marco de sus atribuciones con la finalidad de poder contar con las adecuadas condiciones que permitan el correcto funcionamiento del Concejo, gire sus instrucciones a la Dirección General de Administración y Finanzas para que sea presupuestado y en su caso aprobado, el

Calle Guillermo Peña Viveros núm. 109,
Barrio Santa Catarina, C.P. 06000
Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México.
Tel. 5551301980

CALLE GUILLERMO PEÑA VIVEROS NÚMERO 109,
BARRO SANTA CATARINA, C.P. 06000
ALCALDÍA DE COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO.

J



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN



ALCALDÍA DE COYOACÁN
CONCEJO DE LA ALCALDÍA

material necesario para desarrollar las funciones de las comisiones de este Concejo, tales como: sillas, proyector, pantalla plegable, mesa con enchufes eléctricos, entre otros y de este modo hacer funcional la sala de juntas del Concejo.

6. Asunto presentado por el concejal PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ, sobre la situación del espacio deportivo conocido como la Franja de Cherokees en los Culhuacanes.

V. Asuntos Generales.

VI. Clausura:

ATENTAMENTE,

EL SECRETARIO TÉCNICO
Federico Manzo Sarquis

Calle Guillermo Puerto Valenzuela No. 109,
Barrio Santa Catalina, C.P. 04010,
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
Tel. 5551342965

Ciudad Innovadora
y de Derechos

CUARTO.- Con fecha 18 de julio del año 2023, en el Salón de los Cabildos, ubicado en Jardín Hidalgo uno, Colonia Villa Coyoacán, en la Alcaldía Coyoacán, se llevó a cabo la **Vigésimo Segunda Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía** en Coyoacán; en la cual, en relación a la problemática que nos ocupa en su numeral **IV.- Presentación y discusión de Asuntos y Proposiciones con Puntos de Acuerdo inscritos**, numeral **4**, se asentó lo siguiente:

"Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio lectura al siguiente punto en el Orden del Día:

4.- Proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución presentada por el concejal Paulo Emilio García González por la cual se solicita a los integrantes del Concejo de la Alcaldía de Coyoacán, aprueben celebrar audiencia pública el día Jueves 20 de julio de 2023 a la 19.00 hora en el pueblo de Santa Úrsula Coapa con el propósito de conocer las necesidades de la ciudadanía y mantener un gobierno



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

cercano a la gente con relación al tema de mejoramiento urbano en el espacio público de la calle Juárez esquina Calzada de Tlalpan y su entorno con base en las peticiones de las y los vecinos.

Concedió el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por cinco minutos.

Concejal Paulo Emilio García González.- Comentó como se ha ido constatado en diferentes sesiones este órgano con el tiempo ha tomado forma, se han estrenado algunas de las figuras de participación ciudadana, y que activemos un mecanismo que no se ha usado nunca en Coyoacán, que son las audiencias públicas del Concejo, esto es una facultad que están en el artículo 104 fracción XV de la Ley Orgánica de Alcaldías, que son las audiencias públicas del Concejo, distintas a las que pudiera tener la Alcaldía, como órgano político administrativo. Indicó que esto tiene toda la lógica del mundo, pues toda vez que este es un órgano eminentemente político y representativo este no es un órgano burocrático o administrativo, la naturaleza del Concejo, es un órgano político y de representación que no hace articulación con las vecinas y vecinos interesados en mejorar su entorno pues pierde todo sentido, podríamos sentarnos aquí y discutir todos los temas que quieran, pero este órgano su razón de ser, es el vínculo con la ciudadanía. Es por eso que planteó una serie de demandas que hay en el pueblo de Santa Úrsula sobre la situación que está alrededor del quiosco desde la sesión pasada aclaró con toda puntualidad que no es que se esté por el retiro, por eso insistió primero con la audiencia, se fue ya a un trabajo de Comisiones Unidas, donde acordaron quitar la palabra, "retiro" para que no haga ruido e irse a lo sustancial, que es a la audiencia pública, escuchar a la gente y es por supuesto legítimo que cualquier concejal pueda llevar una propuesta, incluso la Ley Orgánica de Alcaldías refiriéndose tanto al Concejo, como al órgano político, administrativo en su artículo 211 dice: es obligación de las alcaldías realizar audiencias públicas deliberativas a fin de informar, consultar y rendir cuentas a los habitantes de sus respectivas demarcaciones territoriales sobre la administración de los recursos y la elaboración de políticas públicas. Comento que comparte el asunto del concejal Antonio Alcántara donde se pueda establecer un proyecto de recuperación de



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN



espacios y se tenga la retroalimentación de la gente y no se tenga miedo a escuchar a la ciudadanía y al pueblo e irse saliendo de aquí al pueblo haciendo una brigada casa por casa.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno, sometió a discusión de este Concejo el dictamen presentado. Se abrió la primera ronda de oradores dio el uso de la voz al concejal Antonio Alcántara Arauz hasta por dos minutos.

Concejal Antonio Alcántara Arauz.- Mencionó que se dieron a la tarea de entrevistar a más de 300 familias la semana pasada, con firmas, con fotografías y la gente en un 90% dice que no se quita el quiosco y quieren que se arregle y últimamente ha funcionado como nido de malandros donde se drogan, se emborrachan y les gustaría dar vida al quiosco con actividades culturales.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Pablo Ortiz Jiménez hasta por dos minutos.

Concejal Pablo Ortiz Jiménez.- Indicó que este punto el concejal Paulo Emilio García, ya lo había turnado a las Comisiones Unidas, y se llegó al acuerdo que se le tendría que dar una solución sistemática a la primera propuesta inicial que él puso en esta mesa, que era la demolición del quiosco. Entonces algunos concejales se dieron a la tarea de acercarse con algunos vecinos y existe una pequeña diferencia donde algunos vecinos que son de reciente llegada al pueblo que lo ven como algo negativo, pero los fundadores y los originarios del pueblo por supuesto que quieren el quiosco, y para no generar una confrontación entre los vecinos realizando la audiencia pública, quedaron que primero tendrían que subir a esta mesa la negativa de la desaparición del quiosco, que no se va a desaparecer y sí la propuesta que se rehabilite la zona.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna hasta por dos minutos.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

Concejala Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Resaltó el comentario del concejal Pablo Ortiz, este es un órgano que ha trabajado mucho, pero desgraciadamente algunos concejales en sesión se les olvida los acuerdos que se hace en conjunto, este órgano no es un órgano o cualquiera es un órgano colegiado, que tiene reglamentos y procesos que el concejal Paulo García, no está siguiendo y como ya se mencionó en Comisiones Unidas, se había quedado de bajar el punto que era "quitar" el quiosco y también aquí se aprobó que se rehabilitaría, pero lo que se ve, es que el concejal a veces se cuelga de los problemas que existen en algunos pueblos y colonias para buscar reflectores, no se está en tiempos electorales, ni en campaña.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Arantza Sánchez Cué hasta por dos minutos.

Concejala Arantza Sánchez Cué.- Comentó al concejal Paulo García que no ha respetado ni uno de los acuerdos a los que han llegado y dejar de hacer notorio el desconocimiento de las cosas, también que debe seguir el reglamento.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz a la concejala Zolia Elieth Fernández Mejía hasta por dos minutos.

Concejala Zolia Elieth Fernández Mejía.- Mencionó: "hoy es una intervención ociosa, sin embargo creo que lo que debe quedar claro para quien sigue estas transmisiones es que de aquel lado de la mesa está toda la sabiduría, todo el conocimiento, toda la experiencia y que no es la primera vez que cuando esta parte de la mesa ha tenido la presidencia de Comisiones Unidas, se logra desarrollar un trabajo, se logra llegar a acuerdos. Finalmente, en esta mesa se deshacen y bueno yo quiero reconocer ante quien nos escucha que efectivamente no hemos aprendido y es hora de que todos lo hagamos. También ustedes deben de aprender que en la medida en que no estemos de acuerdo con el alcalde, con su equipo, pues todas las propuestas que nosotros hagamos no van a pasar y no van a pasar porque siempre se está buscando cómo atajarlas, yo estuve en la primera reunión, se llegaron a acuerdos, hubo avances, sí hubo una segunda en la que también hubo acuerdos y también parecía, que no,



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN



bueno ,yo pido por favor que la concejal se abstenga, si no es posible y creo que lo que queda claro, es eso, no, no hay posibilidad vecinos de que aquí se avance con las propuestas que se presentan por muy fundamentadas, por muy bien estructuradas que estén, porque finalmente de aquel lado de la mesa, hay una parte de una sola línea, que es negar todo avance, negar toda posibilidad y justificar. Yo le pido a las concejalas se abstengan, y si, no me repone el tiempo secretario, creo que eso es lo que tiene que quedar claro no es una falta de desconocimiento los que estemos llegando, no es bienvenidos a la Vigésima Segunda Sesión, no, tenemos los elementos como para demostrar los errores en que ustedes están cayendo, pero no errores, las violaciones que hacen permanentemente de esa parte de la mesa, de lo que esta mesa tendría que estarse aprobando, pero con fundamento".-----

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al concejal Paulo Emilio García González hasta por dos minutos.-----

Concejal Paulo Emilio García González.- Gracias Secretario, rápidamente recapitular, en la sesión planteamos el tema de que algunos vecinos estaban inconformes con el "quiosco" por eso decía el punto original un retiro, si ustedes revisan la Sesión, las Sesiones son públicas, no tenemos nada que esconder, ni hay margen de interpretación, ustedes revisan la sesión yo desde el primer momento dije quitemos de encima lo del retiro, escuchemos a la gente, es lo que planteamos en las propias sesiones de Comisiones Unidas lo acordamos así, tan es, que acordamos que quitáramos el tema del retiro ustedes lean cómo está listada mi propuesta se quita la palabra de retiro, por completo, también está en el correo institucional de ustedes mi punto, ya no dice en ningún momento el "retiro" porque, porque como lo platicamos, lo sustancial es que podamos ir a escuchar a la gente, es lo que estamos planteando y se enojan de traigamos planteamientos vecinales pero pues es nuestro papel, somos representantes populares, perdónenme pero lo voy a seguir haciendo, si los vecinos me piden intervención para el drenaje, lo voy a traer, si los vecinos me piden intervención para reforzar la seguridad, lo voy a traer, si los vecinos me piden inconformidad para que puedan decidir el color de la pintura de este edificio, lo voy a traer, al contrario, yo creo que lo que no abona a este Consejo es venir a dar



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN



felicitaciones que con todo respeto lo pueden hacer desde su "Face" no es necesario usar este espacio institucional para algo serio que son las demandas vecinales.

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Dio el uso de la voz al presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.

Presidente del Concejo, alcalde José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Mencionó: "vecinas y vecinos de Coyoacán, ustedes no tienen que aprender nada, ustedes son nuestros jefes, nos pagan con sus impuestos. Fíjense, que bien que se diga de las audiencias públicas. Somos la alcaldía que tiene 10 de calificación, porque tenemos los "miércoles ciudadanos", porque el alcalde y su estructura está todos los días en la calle, a nosotros no nos da miedo salir a la calle, nos da gusto, nos da orgullo ser de territorio, escuchar sus demandas. Los "miércoles ciudadanos", no nada más se ponen en el centro de Coyoacán, se ponen en todas las colonias, barrios, pueblos y unidades habitacionales. Y por eso insisto, somos un gobierno reconocido por que estamos en las colonias, porque estamos trabajando, y eso a nosotros nos tiene como un buen equipo de profesionales trabajando. Pueblo de Santa Úrsula, no voy a quitar el quiosco, porque es parte del patrimonio del epicentro cultural de la Ciudad de México, que es Coyoacán, y yo ya había dicho, se va a rehabilitar y se va a rescatar todos los espacios públicos de nuestra demarcación, incluye ese, yo mismo dije hoy se va a rehabilitar el quiosco del centro Coyoacán, pues que creen no nada más vamos a rehabilitar el quiosco del pueblo de Santa Úrsula, también se van a rescatar dos calles importantes y a parte vamos a pintar el pueblo con los colores aprobados por la paleta y por la cromática autorizada. Entonces, pónganse contentos porque lo vamos a rehabilitar y lo vamos a rehabilitar porque el Concejal Antonio Alcántara visitó 300 familias y tiene 300 firmas, me las trajo y me pidió rehabilitar la parte del "quiosco" y lo vamos a hacer, ya lo tenemos enlistado en el año 2024, o sea el próximo año ustedes van a tener rehabilitado el "quiosco", el espacio público y rescatado y pintado el Pueblo de Santa Úrsula con sus impuestos.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

Maestro Federico Manzo Sarquis, secretario técnico.- Preguntó si se encontraba suficientemente discutido el tema en votación económica.

Con 11 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones, se encontró suficientemente discutido el tema.

En términos del artículo 44 bis fracción II del Reglamento Interno se sometió a consideración de este Concejo, si la proposición presentada era de aprobarse en votación nominal como fue solicitado por el promovente de conformidad al artículo 49 del Reglamento Interno, cada uno responderán con nombre apellido y el sentido de su voto.

Rosa María Meza.- Rosa María Meza.- En contra.

Todos los ciudadanos decidieron en las urnas quién era la mayoría con lo cual no hay ninguna votación, hay democracia.

Antonio Alcántara Arauz.- Antonio Alcántara Arauz.- En contra.

Porque 300 familias lo pidieron.

Fabiola del Carmen Ovando Luna.- Fabiola del Carmen Ovando Luna.- En Contra.

Alberto Álvarez Palafox.- Alberto Álvarez Palafox.- En contra.

Arantza Sánchez Cué.- Arantza Sánchez Cué.- En contra.

Pablo Ortiz Jiménez.- Pablo Ortiz Jiménez.- En contra.

Diana Laura Gutiérrez Castañón.- Diana Laura Gutiérrez Castañón.- A favor.

Eduardo Olvera Macías.- Eduardo Olvera Macías.- Abstención.

Me abstengo, ya se había quedado de acuerdo, de hecho ya había un trámite dentro



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN



de este mismo punto.

Zola Elleth Fernández Mejía.- Zola Elleth Fernández Mejía.- A favor.

Paulo Emilio García González.- Paulo Emilio García González.- A favor.

De las demandas del pueblo.

Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar.- Presidente José Giovani Gutiérrez Aguilar. En contra.

Nosotros vamos a seguir continuando con las obras, porque el pueblo nos lo reconoce y tiene fe en nosotros, porque nosotros cuando estuvimos en campaña, no repartimos ninguna despensa, no compramos el voto, nos dieron su confianza, no vamos a defraudar. Entonces vamos a rehabilitar y estamos rehabilitando todos los espacios públicos de Coyoacán, estamos rescatando los parques, los jardines, los camellones, estamos pintando los edificios.

Con 3 votos a favor, 7 votos en contra, 1 abstención, en consecuencia se desecharon la propuesta presentada.

”

QUINTO.- Es de observarse que en los “**RESULTADOS DE LAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS EN LA CONFORMACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA COYOACÁN 2024 – 2025**”, publicados en la página oficial de internet de la Alcaldía Coyoacán, se presenta un análisis de las necesidades prioritarias identificadas en los tres ámbitos de análisis para la conformación del Programa de Gobierno de la Alcaldía Coyoacán 2024-2027: la familia, la calle y la colonia. Los datos que se recopilaron en términos de número de respuestas y porcentajes, proporcionando una visión clara de las esferas que requieren atención.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

PROBLEMÁTICA

La demarcación territorial Coyoacán se encuentra ubicada al centro-sur de la Ciudad de México, colindando al norte con las alcaldías Benito Juárez e Iztapalapa, al sur con la alcaldía Tlalpan, al poniente con Álvaro Obregón y al oriente con Iztapalapa y con Xochimilco. Cuenta con una extensión territorial de 53.62 kilómetros cuadrados, lo cual representa el 3.59% de la superficie de la Ciudad de México. Su densidad poblacional es de 11,459 habitantes por kilómetro cuadrado.

Actualmente Coyoacán tiene un grado de desarrollo social medio, considerando que en el año de 2010 tuvo un desarrollo similar. A partir de las manzanas que integran Coyoacán, se muestra que el nivel de desarrollo social es desigual en todo el territorio. De esta manera, se observa que las condiciones generales de bienestar suelen ser mucho más elevadas en la zona norte de la alcaldía, que en su zona centro.

Los gobiernos de las alcaldías son los principales garantes de los espacios públicos, cuentan entre sus facultades la de mantener y preservar los mismos para garantizar los derechos de los habitantes para su utilización, así como todos los visitantes de paso. Las alcaldías deben promover la creación, mantenimiento y rehabilitación de estos. Además, es facultad de las Alcaldías preservar los espacios públicos y la infraestructura social, recreativa y cultural dentro de su territorio. Así como salvaguardar la protección y resguardo del interés superior de la población, garantizando las óptimas condiciones de dicha infraestructura.

En materia de seguridad ciudadana, la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México señala que es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías,



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad, la cual tiene por objeto proteger la vida, integridad física de las personas y comunidades, así como su patrimonio.

En todo momento los funcionarios públicos, como encargados del buen gobierno deben observar la buena administración. En caso contrario, podemos encontrarnos ante la posible comisión de faltas administrativas o de corrupción, atendiendo a la gravedad y naturaleza de cada conducta en específico.

Derivado de lo anterior, es indispensable que acorde con las facultades otorgadas en estas materias de seguridad, espacio público y gobernabilidad sean atendidas las peticiones de los habitantes de la demarcación territorial en garantía a sus derechos otorgados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la propia Constitución de la Ciudad de México en estos rubros; por lo que, independientemente de que se lleven a cabo las jornadas de limpieza y recuperación de espacios públicos en la colonia Viejo Ejido de Santa Úrsula Coapa, como se documentó en la página de “Facebook” de la Alcaldía es menester se atiendan las peticiones de la población afectada de Santa Úrsula Coapa desde el año 2023.²

² [Facebook](#)



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN



Derivado de lo anteriormente expuesto, es de observarse que derivado del tiempo transcurrido desde el año 2023 a la fecha, y en atención a las quejas recurrentes de los vecinos del Pueblo de Santa Úrsula Coapa que no han tenido respuesta a esta problemática, la cual por su impacto en materia de seguridad, espacio público y gobernabilidad resulta necesario se le brinde prioridad.

Por lo cual, tomando en consideración los compromisos contraídos por el actual representante de la alcaldía Coyoacán en los actos del Consejo Ciudadano celebrados en el año 2023, señalando: **"Entonces vamos a rehabilitar y estamos rehabilitando todos los espacios públicos de Coyoacán, estamos rescatando los parques, los jardines, los camellones, estamos pintando los edificios"**, del cual no se ha tenido constancia alguna que hayan sido cumplidos, se presenta este **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL**



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INSTRUYA A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES DE LA ALCALDÍA, A QUE INTERVENGAN PARA EJECUTAR EL RETIRO DEL QUIOSCO EN EL PUEBLO DE SANTA URSSULA COAPA QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE JUÁREZ ESQUINA CALZADA DE TLALPAN, POR GENERAR PROBLEMÁTICAS SOCIALES, CON BASE EN LAS PETICIONES DE LAS Y LOS VECINOS.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, señala que:

"Artículo 1o.- En los estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece."

Artículo 4. (...)

(...).

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

(...).

Toda persona tiene derecho a vivir una vida libre de violencias, el Estado tiene deberes reforzados de protección con las mujeres, adolescentes, niñas y niños. (...)"

Artículo 21. (...).

(...).

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. (...)."

SGUNDO. La **Constitución Política de la Ciudad de México**, establece:

"Artículo 12

Derecho a la Ciudad

1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

2. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

Artículo 13

Ciudad Habitable

C. Derecho a la vía pública.

Toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

D. Derecho al espacio público.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

1. Los espacios públicos son bienes comunes. Tienen una función política, social, educativa, cultural, lúdica y recreativa. Las personas tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas por esta Constitución, de conformidad con lo previsto por la Ley.

Se entiende por espacio público al conjunto de bienes de uso común destinados a la generación y fomento de la interacción social, o bien, que permitan el desarrollo de las personas.

Son objetivos del espacio público:

- a) Generar símbolos que sean fuente de pertenencia, herencia e identidad para la población
- b) Mejorar la calidad de vida de las personas
- c) Fortalecer el tejido social, a través de su uso, disfrute y aprovechamiento bajo condiciones dignas, seguras, asequible, de inclusión, libre accesibilidad, circulación y traslación
- d) Garantizar el pleno disfrute y ejercicio del Derecho a la Ciudad
- e) Permitir la convivencia, el esparcimiento, descanso, disfrute del ocio, la movilidad y el desarrollo de actividades físicas y de expresiones artísticas y culturales.

2. Las autoridades de la Ciudad garantizarán el carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos y promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.”

Artículo 14

Ciudad Segura.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

B. Derecho a la seguridad ciudadana y a la prevención de la violencia y del delito. Toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas."

TERCERO. La **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**, regula las finalidades que tiene el derecho a la movilidad, entre las cuales está:

"Artículo 9.- (...).

El derecho a la movilidad tendrá las siguientes finalidades:

- I. La integridad física y la prevención de lesiones de todas las personas usuarias de las calles y de los sistemas de transporte, en especial de las más vulnerables;
 - II. La accesibilidad de todas las personas, en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a las calles y a los sistemas de transporte; priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad;
- (...)."

CUARTO. La **Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México**, contempla:

"Artículo 5. La Seguridad Ciudadana es un proceso articulado, coordinado e impulsado por el Gobierno de la Ciudad, en colaboración con la Ciudadanía y las Alcaldías, para resguardar la libertad, los derechos y las garantías de las personas que habitan y transitan en la Ciudad, a fin de garantizar el orden y la convivencia pacífica, lo cual fortalece el estado de derecho a través de la prevención de delitos y la erradicación de los diferentes tipos de violencia en todos los ámbitos de la vida colectiva de la Ciudad.

Tiene por objeto:



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN



IV. Proteger la vida, integridad física de las personas y comunidades, así como su patrimonio."

QUINTO. De conformidad la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**, establece lo siguiente:

"Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

- I. Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial;
- III. Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación;
- X. Garantizar la gobernabilidad, la seguridad ciudadana, la planeación, la convivencia y la civильdad en el ámbito local;
- XVIII. Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;
- XVIII. Garantizar el acceso de la población a los espacios públicos y a la infraestructura social, deportiva, recreativa y cultural dentro de su territorio, los cuales no podrán enajenarse ni concesionarse de forma alguna;
- XIX. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público;
- XXIII. Procurar y promover la calidad estética de los espacios públicos para favorecer la integración, arraigo y encuentro de los miembros de la comunidad; y

Artículo 29. Las Alcaldías tendrán competencia, dentro de sus respectivas jurisdicciones, en las siguientes materias:

- IV. Movilidad;
- V. Vía pública;
- VI. Espacio público;
- VII. Seguridad ciudadana;



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

Artículo 30. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones exclusivas en las siguientes materias: gobierno y régimen interior, obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, movilidad, vía pública y espacios públicos, desarrollo económico y social, cultura, recreación y educación, asuntos jurídicos, rendición de cuentas, protección civil y, participación de derecho pleno en el Cabildo de la Ciudad de México, debiendo cumplir con las disposiciones aplicables a este órgano.

Artículo 34. Las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de movilidad, y vía pública, son las siguientes:

- VI. Construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;
- VIII. Para el rescate del espacio público se podrán ejecutar programas a través de mecanismos de autogestión y participación ciudadana, sujetándose a lo dispuesto en la normatividad aplicable; y

Artículo 42. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

I. ... II.

- III. Dar mantenimiento a los monumentos, plazas públicas y obras de ornato, propiedad de la Ciudad, así como participar en el mantenimiento de aquéllos de propiedad federal que se encuentren dentro de su demarcación territorial, sujeto a la autorización de las autoridades competentes, y respetando las leyes, los acuerdos y convenios que les competan;

Artículo 58. Las personas titulares de las Alcaldías tienen atribuciones en forma subordinada con el Gobierno de la Ciudad en las siguientes materias: Gobierno y régimen interior, Movilidad, servicios públicos, vía pública y espacios públicos, y Seguridad ciudadana y protección civil.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

Artículo 180. Las Alcaldías desarrollarán la política de prevención social de las violencias y el delito, y ejecutarán las políticas de seguridad ciudadana en los términos que establezca la ley de la materia; así mismo, tendrán a su cargo programas de seguridad ciudadana y trabajarán de forma coordinada con el gobierno de la ciudad en estas materias.

Así mismo, las Alcaldías establecerán mecanismos de seguridad ciudadana y justicia cívica acordes a sus necesidades, mismos que deberán coordinarse con el mecanismo de seguimiento en la ejecución de las actividades en la materia, así como opinar y otorgar el aval ante la dependencia o institución encargada de la seguridad ciudadana ante el Gobierno de la Ciudad respecto de la designación, desempeño y remoción de los mandos policíacos en su ámbito territorial, según mandato de la Constitución Local, señalado en el artículo 42, apartado C, numeral 3.

Artículo 181. En materia de seguridad ciudadana la Alcaldía realizará funciones subordinadas de proximidad vecinal y vigilancia.

Artículo 197. Las Alcaldías garantizarán los espacios públicos, así como su calidad estética, que genere espacios habitables de carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos en cada demarcación territorial, promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

Artículo 196. El espacio público de las demarcaciones territoriales es un bien común. Tiene una función política, social, educativa, cultural, estética, lúdica y recreativa.

Todas las personas sin distinción alguna tienen derecho a usar, disfrutar y aprovechar todos los espacios públicos con calidad estética, para la convivencia pacífica y el ejercicio de las libertades políticas y sociales reconocidas en la Constitución Local.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

Artículo 197. Las Alcaldías garantizarán los espacios públicos, así como su calidad estética, que genere espacios habitables de carácter colectivo, comunitario y participativo de los espacios públicos en cada demarcación territorial, promoverán su creación y regeneración en condiciones de calidad, de igualdad, de inclusión, accesibilidad y diseño universal, así como de apertura y de seguridad que favorezcan la construcción de la ciudadanía y eviten su privatización.

Artículo 198. En materia de espacios públicos es responsabilidad de las Alcaldías:

- I. Promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento, defensa de la calidad estética y uso adecuado del espacio público;
- II. Construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable;
- III. Ejecutar programas a través de mecanismos de autogestión y participación ciudadana para el rescate y mejora de la calidad del espacio público, sujetándose a lo dispuesto en la normatividad aplicable;"

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración del Pleno de este Honorable Congreso **CON CARÁCTER DE URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN**, el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA ALCALDÍA COYOACÁN, JOSÉ GIOVANNI GUTIÉRREZ AGUILAR, PARA QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REMITA A ESTE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UN INFORME PORMENORIZADO RESPECTO DEL AVANCE DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN y REHABILITACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL PUEBLO DE SANTA URSSULA COAPA QUE SE ENCUENTRA EN LA CALLE JUÁREZ ESQUINA CALZADA DE TLALPAN, LOS MONTOS DESTINADOS PARA ELLO Y EN QUÉ PERIODICIDAD TIENE ESTIMADO CONCLUIR EL MISMO, A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS Y ADECUADAS PARA LAS Y LOS



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PAULO
GARCIA**
DIPUTADO COYOACÁN

HABITANTES DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DE COYOACÁN, ACORDE CON LA CORRESPONSABILIDAD DE LOS GOBIERNOS DE LAS ALCALDÍAS EN LA ATENCIÓN DE ESTA PROBLEMÁTICA.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 01 días del mes de octubre del año 2025.

ATENTAMENTE
PAULO
GARCIA GONZÁLEZ
68E40B6FBF9CF434AA392D76



DIP. PAULO EMILIO GARCÍA GONZÁLEZ
GRUPO PARLAMENTARIO
MORENA